

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

REPARACION DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320180015800

DEMANDANTE: MARÍA YOLANDA CANTOR WILCHES

**DEMANDADAS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Auto de trámite No. 027

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección “C”) en sentencia de segunda instancia del 23 de junio de 2021, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 23 de octubre de 2020. Sin condena en costas y/o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

Firmado Por:

Lidia Yolanda

Juez Circuito

Juzgado

033

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de enero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



Santafe Alfonso

Administrativo

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35912fcf5fd65c4c4e2dad596b3847d2cb6bfaf7d43be00b24eb5c16e812f645

Documento generado en 26/01/2022 01:32:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>